



**ACTA APERTURA JUSTIFICACIÓN SOLVENCIA DE LICITADOR PROPUESTO
COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ERMITA LA VIRGEN DE
PROTEGADO Y ZONA EXTERIOR DE LA MISMA DE FUNES**

Siendo las 09:43 horas del día 16 de septiembre de 2024, se reúnen en el despacho de secretaría de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de obras de ejecución de rehabilitación y acondicionamiento de la ermita de la Virgen de Portegado y zona exterior de la misma.

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Maria Reyes Moreno Díaz, Oficial Administrativa de Contratación Pública de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Alfonso Martínez Escuchuri, Oficial de Servicios del Ayuntamiento de Funes

Vocal: Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes.

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la Mesa de Contratación es la apertura de los sobres que contienen la justificación de la solvencia requerida al licitador propuesto como adjudicatario (Sádaba Inmuebles y Obras S.L), de conformidad con el acuerdo de esta mesa de contratación de fecha 29 de agosto de 2024.

A continuación, se procede a la apertura de la aplicación informática de licitación PLENA, observándose que el requerimiento de aportación de la documentación de la solvencia a la mercantil Sábada inmuebles y Obras S.L, se pone a disposición de la misma en fecha 29 de agosto de 2024, accediéndose a su contenido en fecha 7 de septiembre de 2024.

Habiéndose dispuesto un plazo de cinco días naturales a la mercantil Sábada inmuebles y Obras S.L para la aportación de la solvencia requerida, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación (relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, con indicación de importe, fecha y lugar, la aportación de que, al menos tres de ellas se hallan realizado con mortero tixotrópico en su integridad, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término), y habiendo transcurrido dicho plazo de 5 días naturales sin haberse aportado la misma, la mesa, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Excluir del procedimiento de licitación del contrato de obras de ejecución de rehabilitación y acondicionamiento de la ermita de la Virgen de Portegado y zona exterior de la misma a la mercantil Sábada inmuebles y Obras S.L, por falta de aportación de la solvencia técnica o profesional en el plazo concedido al efecto.

Segundo.- Proponer como adjudicataria del presente contrato al segundo licitador mejor clasificado en el contrato, la mercantil Campo Castillo Juan Oscar y Martínez Olea Maria Inmaculada, para que, dentro del plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de los siguientes extremos:



Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:

- Deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato referida a los tres últimos ejercicios y que refleje una facturación anual superior a 70.000€, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Aportación de una relación de las principales obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, con indicación de importe, fecha y lugar.

Se establece como nivel mínimo de solvencia que, al menos tres de ellas se hallan realizado con mortero tixotrópico en su integridad, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

- Además, la empresa o entidad licitadora deberá manifestar que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por las Prescripciones Técnicas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que retira su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 09:48 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Las/los vocales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

